



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:23616/2015

CÓRDOBA, 12 DIC 2016

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 8 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 12 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a la Prof. CECILIA IRAZOQUI, legajo 41954, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de Formación Geográfica -cód. 318- desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017, caducando antes si feneciese el motivo de la licencia acordada al Prof. Santiago Llorens, legajo 40550, reconociéndole con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados, desde el 1° de marzo de 2016 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Irazoqui deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

sl

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2331